Contratos Realizados y pagado en el mes de noviembre del año 2023					
ITEM	Descripción	Contratista	Monto	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1	CONTRATO DE TRANSPORTE DE TRASLADO DE PACIENTES AL HOSPITAL ROBERTO SUAZO CÓRDOBA	CEFERINO BENITEZ SANCHEZ	L. 5,714.29	2023-08-14	2023-08-14

ALCALDIA MUNICIPAL
DIRECTOR MUNICIPAL DE PROYECTOS
SANTA ANA, LA PAZ.

Ángel David Melgar Escobar
Director de proyectos

CONTRATO DE TRANSPORTE

Nosotros, **José Lucindo Reyes Granados,** mayor de edad, hondureño con domicilio en este Municipio de Santa Ana , con tarjeta de identidad **No. 1215-1963-00091**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según acta extraordinaria No.74-2021 del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 20 de diciembre de 2021, que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; Y el señor **CEFERINO BENÍTEZ SÁNCHEZ ,** con tarjeta de identidad **No. 1215-1977-00256** , ambos de nacionalidad hondureña, mayores de edad, con domicilio en el Municipio de Santa Ana , Departamento de La Paz, en adelante llamado **"EL CONTRATISTA"**, por medio del presente convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE TRASLADO DE PACIENTES AL HOSPITAL ROBERTO SUAZO CORDOBA DE LA CIUDAD DE LA PAZ**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a la movilización de pacientes positivos por enfermedad de Chagas, Desde la aldea de Estancias hasta la Ciudad de La Paz.

CLAUSULA SEGUNDA: PRODUCTOS: EL CONTRATISTA se compromete y obliga de buena fe y de acuerdo a las mejores prácticas, a realizar la siguiente movilización de pacientes positivos por enfermedad de Chagas.

3. La responsabilidad económica y legal de este contrato es de La Municipalidad de Santa Ana.
4. **CEFERINO BENITEZ SANCHEZ** se compromete a brindar los servicios de transporte de movilización de pacientes una vez que la municipalidad lo solicite y autorice.

CLÁUSULA TERCERA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de 01 DIAS contados a partir del 14 de agosto del 2023.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto total de este contrato es por la cantidad de **L5, 714.29** (Cinco mil setecientos catorce con veintinueve centavos.) el pago del **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** El pago se efectuará mediante Cheque a su nombre.

CLAUSULA QUINTA: LA MUNICIPALIDAD: no tendrá ninguna responsabilidad, ni dará lugar a daños y perjuicios o cualquier otro reclamo por daños que directa o indirectamente le sean causados al estado físico del enviado por el contratista con relación al presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista debe presentar constancia de solvencia fiscal de lo contrario la municipalidad está en la obligación de retenerle el 12.5% del valor del contrato, que corresponde a la cantidad de **L.714.29** (setecientos catorce con veintinueve centavos.) valor que será entregado al servicio de Administración de Rentas SAR.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE AL CONTRATISTA: se compromete EL CONTRATANTE a proporcionar al CONTRATISTA el pago acordado en el presente contrato, por lo tanto el contratista debe presentar Copia de DNI, RTN, Solvencia Municipal, documentación del vehículo, Fotografías y toda documentación respaldo.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES: Todos los cambios o adiciones, previo acuerdo de las partes, constarán en el respectivo ADENDUM el cual será incluido en este contrato.

CLÁUSULA NOVENA: CANCELACION: Si por alguna razón ajena a ambas partes, el presente contrato es cancelado o revocado se deberá hacer el pago correspondiente por perjuicios y daños al prescindir del contrato, al contratista y deberá pagársele el total del mismo, así como previo acuerdo de las partes, constarán de ser necesario en el respectivo ADENDUM el cual deberá ser incluido en este contrato, el contratista acepta y se somete al domicilio legal del contratante.

CLÁUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN FINAL: LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA: manifiestan que aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz, a los 12 días del mes de octubre del año 2023.

José Lucindo Reyes Granados
Alcalde Municipal

CEFERINO BENITEZ SANCHEZ
Contratista